

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 No. Crédito 4829408839

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 068-2013NO REND

131806



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408839

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 068-2013NO REND

131806



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 9 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>								<u>No Series</u>	
1	Pza.	COMPRESOR	DE	AIRE	SIN	MARCA	SIN	SERIE	COLOR	ROJO	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408839
Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 068-2013NO REND
 081902



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
 DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
 COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
 R.F.C.: JAAG720118B86

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 horas y 15 minutos, del día 10 de del mes de Julio del año de Dos mil diecinueve el que suscribe C. Ernesto Prado Arevalo

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGAR / 0096 / 2019, de fecha 07 de Febrero de 2019, con vigencia del 07 de Febrero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829408839, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR DE AIRE SIN MARCA SIN SERIE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por medio de los indicadores oficiales tales como la dirección y el nombre de la calle y colonia

En presencia de los testigos de asistencia C. DICARDO DAVID GARCIA RAMIREZ quien se identifica con CERTIFICACION PARA VOTAR N° 0991674991625 y tiene su domicilio en MELANCOZ #206 COLONIA PERDOPASTAS y C. MAURO ANTONIO quien se identifica con CERTIFICACION PARA VOTAR N° 0006059380682 y tiene su domicilio en MARCELO #296 PARCE LOMAS DEL ESPINO

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

ME CONSTATÉ EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y AL CEGAR ME DIO CUENTA DE FORMA VISUAL QUE EL LOCAL ESTÁ DESHABITADO COMO TAL ENTENDO QUE EL C. GILBERTO TIENE TANTO QUE SE HAYO PORQUE TIENE MUCHOS PROBLEMAS CON SUS CLIENTES ES CREDITADO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. TEODORO YEPES quien ocupa el inmueble ubicado en FRAY LANDIN # 4934-B

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA cuyas características son SEXO MASCULINO PTO ESTATURA 1.72 PESO 65 COMPLEJO MEDIO COCINA BAÑOS Y BICICLA Y FUMADOR DE AL CIGARRO

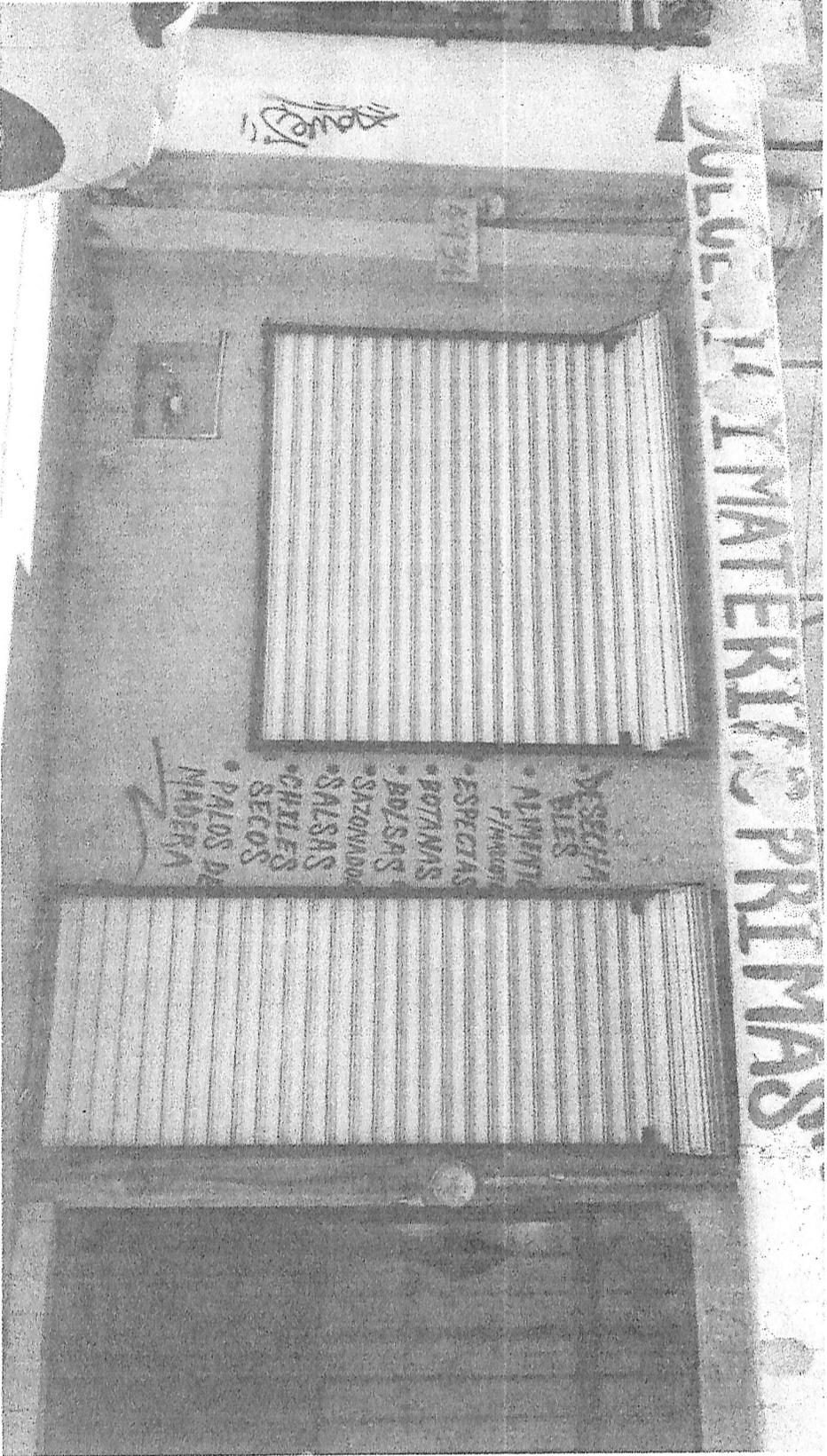
y se identifica con SU PROPIO NICK y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE EL CONTRIBUYENTE QUE BUSCO TIENE FUMADO QUE SE HAYO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. _____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

y se identifica con _____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASSO ALVARADO GILBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.



JUEGOS Y MATERIAS PRIMAS

- DESGAMAS
- ALIMENTOS
- ESPECIAS
- BOTANICAS
- POLSAS
- SAZONADOS
- SALSAS
- CHILES SECOS
- PALOS DE MADERA

MATERIAS PRIMAS

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.CO.H.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408839
Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 068-2013NO REND
 081902



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diesisiete horas y diez minutos, del día tres del mes de octubre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Angel de la Rosa Delgado

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGFA/0209/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829408839, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR DE AIRE SIN MARCA SIN SERIE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por así señalarlo el nombre de la calle fray landin que se encuentra ubicado en el dominio del que se actúa haciendo constar que el mismo es una local de venta de color blanco con un anuncio de materas para media barra con protección de radillo de lana.

Lo testado no tiene validez const

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Armando Lopez Cruz quien se identifica con Credencial de Elector 08900419199146 Reg 2014 y tiene su domicilio en Felipe Banozabel Colonia Chaminal Saltillo Coahuila

y C. Jose Anxoala quien se identifica con privada y tiene su domicilio en Ortiz 17B Colonia Tapa Chico Credencial de Elector 0828012801277 Aro de Reg 2014

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no se encontró

al contribuyente en este domicilio por el motivo de que el local está solo y morada los vecinos que yo fuere más de tres que se fue de ahí de este domicilio y no saben para donde se fue que según el los vecinos que yo lo traían los de la protesta

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Teodoro yeps Perez quien ocupa el inmueble ubicado en fray landin no 4924

y manifiesta vivir en el mismo desde muchos años ahí que yo tengo cuyas características son pero como esta ojos cafes que yo tengo el apellido es de godo de Esteban

y se identifica con esto manifiesta y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si tiene su local ahí pero que se fue de ahí local que parce yo lo traía la protesta que debía

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. _____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASSO ALVARADO GILBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, del día 17 del mes de octubre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Juan Armando Lopez Barce</u>	<u>Jose Antonio Perez Rosas</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Martin Angel de la Rosa Delgado</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

...Y MATERIA PRIMAS.

